

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNA, YUCATÁN.  
2015 – 2018**



Muna, Yucatán a 20 de octubre de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Reglamentos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido del mes de abril del 2016 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga reglamentos municipales de este ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Prof. Alfonso Jesús Aguiar Pasos  
Secretario Municipal, Muna, Yucatán  
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIO MUNICIPAL  
2015-2018  
MUNA, YUCATAN



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta

Fecha de actualización de la información: 28 de octubre de 2016